



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00268056

VISTO:

La Resolución Decanal 302/2020 por la que se dispuso el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Facultad por un periodo de 15 días corridos a partir del 13 de marzo de 2020 con la suspensión de todas las actividades académicas de grado y posgrado, científicas, administrativas y técnicas;

Lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020, N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020; N° 493/2020; N° 520/2020, el N° 576/2020, N° 605/2020, N° 641/2020, N° 677/2020, N° 714/2020, N° 754/2020, N° 792/2020, N°814/2020 Y N° 875/2020; las Resoluciones Rectorales N° 425/2020, N° 428/2020 N° 436/2020, N° 504/2020, N° 554/2020; N°597/2020; N° 648/2020, N° 711/2020, N° 736/2020, N° 771/2020, N° 802/2020, N° 843/2020, N° 985/2020, N° 1058/2020, N° 1105/2020 Y N° 1175/2020, que establecen las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio a partir del 20 de marzo de 2020 y que continúan al día de la fecha;

Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Director Alterno de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Martín G. Theumer en orden 9 del expediente de referencia, respecto de solicitar la contratación del Médico Especialista Rubén Esteban SALCEDO como docente de la mencionada carrera;

La necesidad de garantizar el servicio a prestar por el Médico Esp. SALCEDO en la mencionada carrera de la Escuela de Posgrado, durante el periodo del 20 de Noviembre al 04 de Diciembre del 2020 y hasta el eventual restablecimiento de las actividades, momento a partir del cual se iniciará la contratación según el procedimiento previsto en la Ord. HCS 05/2012;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer la contratación del Médico Especialista Rubén Esteban SALCEDO (DNI 13.820.617), durante el periodo del 20 de Noviembre al 04 de Diciembre del 2020, como docente de la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ARTICULO 2º: Fijar el monto de los honorarios del Médico Esp. Rubén E. SALCEDO en la suma total de pesos \$ 14.400,00 (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100) por el periodo mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Establecer que los honorarios que perciba el Médico Esp. Rubén E. SALCEDO por la presente contratación, sean atendidos con fondos de la carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ARTICULO 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek/SB